



CPC. María Elena Zúñiga
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 20 de noviembre del 2024

VISTO: El Decreto Supremo N° 021-2024-SA, el OFICIO MULTIPLE N° D000184-2024-OGGRH-MINSA, el OFICIO MULTIPLE N° 3887-2024/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP, el MEMORANDUM N° 925-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31593, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final, se autoriza de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024 al Ministerio de Salud, efectuar modificaciones presupuestarias con la finalidad de financiar el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que tienen vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS) identificado al 31 de octubre del 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnico y auxiliares asistenciales de la Salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), autorizados por la septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31593, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000184-2024-OGGRH-MINSA, exhorta a todas las unidades ejecutoras pertenecientes al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a conformar a la brevedad sus Comisiones de Nombramiento (CNUE), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 021-2024-SA;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 3887-2024/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP, insta a las Unidades Ejecutoras pertenecientes a la DIRESA PUNO, a conformar a la brevedad sus respectivas Comisiones de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 021-2024-SA;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto con los documentos precedentes, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 925-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone la proyección del acto resolutivo de Conformación de COMISIÓN PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DE LAS COMUNIDADES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD – CLAS, en la Unidad Ejecutora 405, conforme lo establecido por el artículo 9, numeral 9.2 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS);

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;





[Firma]
CPC Marusia Hanco Zirena
Jefe de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 30 noviembre del 2024

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONFORMAR**, la COMISIÓN PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DE LAS COMUNIDADES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD – CLAS, autorizados por la septuagésima Novena Disposición Complementara Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 en la Unidad Ejecutora 405, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente. La misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

C. D. Milena Ekaterine GONZALES DE LA RIVA
Jefe de la Micro Red Mañazo
CPC Marusia HANCCO ZIRENA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR
Oficina de Asesoría Legal
Ing. David Bony QUISPE BUSTINCIO

PRESIDENTE
SECRETARIO/A
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

M. C. Darwin Hidalgo BLANCO SHOCOSH
Jefe de la Oficina de Salud de las Personas
Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS
Jefe/a del Área de Selección y Evaluación
Abog. Carlos TACCA MIRANDA
Secretario Técnico
Lic. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ
Coordinador/a de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud / CLAS

PRESIDENTE
SECRETARIO/A
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

Artículo 2°. – La Comisión de Nombramiento ejerce las funciones descritas en el artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), y culmina sus funciones una vez emitido el Informe Final del proceso de nombramiento, el cual debe ser presentado a Dirección de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°. – **DISPONER** la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional.

Artículo 4°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



[Firma]
M. C. Darwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP 87395